



Resolución de Gerencia General

070-2021-AM/GG

DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE ALTERNO PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ACTIVOS MINEROS S.A.C.

San Juan de Miraflores, 29 de setiembre de 2021

VISTO:

El Memorando N° 061-2021-GG/OPMC de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua, el Memorando N° 109-2021-GL de la Gerencia Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5° del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 3° de la citada Ley, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para cuyo efecto las entidades deben designar a los funcionarios responsables de entregar dicha información, en concordancia con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 3° y 4° del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM (en adelante el “Reglamento”);

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-2013-PCM se modificó el artículo 2° del Reglamento, quedando las Empresas del Estado sujetas a las normas y procedimiento de acceso a la información pública;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2018/DE-FONAFE del 02.04.2018, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, aprobó el Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, en cuyo numeral 6.1 estableció que las Empresas del Estado deben designar mediante Resolución de Gerencia General o equivalente, al responsable de la Entrega de Información Pública, la que deberá ser publicada en el diario oficial “El Peruano” y comunicada a FONAFE en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles contados a partir de la designación;

Que, en ese contexto, mediante Resolución de Gerencia General N° 089-2020-AM/GG del 26.10.2020 se designó a la Abogada Senior Sra. Alessandra López de Castilla Reátegui como Responsable Alterna de Entrega de Información Pública de AMSAC;



Que, con fecha 31.03.2021 la Sra. Alessandra López de Castilla presentó renuncia a su puesto de trabajo, lo que trajo como consecuencia que se encuentre vacante el cargo de Responsable Alterno de Entrega de Información Pública;

Que, en atención a lo anterior y en el marco del Informe de Avance del Sistema de Control interno (SCI) a ser elevado al Directorio, mediante Memorando N° 061-2021-GG/OPMC del 21.06.2021 la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua (la "OPMC") solicitó a la Gerencia Legal la actualización de la designación del Responsable Alterno de Acceso a la Información Pública, con la finalidad de mantener la continuidad en el cumplimiento de la entrega de información requerida por la Ley;

Que, consecuentemente a lo expuesto, mediante Memorando N° 109-2021-GL del 27.09.2021, la Gerencia Legal señaló que en mérito de lo que dispone la normativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública aplicable a AMSAC, corresponde designar al nuevo Responsable Alterno de Entrega de Información Pública; en ese sentido, se recomendó al Gerente General la designación del Abogado Senior Sr. César López Dalia, quien deberá asumir en ausencia del Responsable Titular la obligación de brindar y/o entregar la información de acceso público de AMSAC;

Que, atendiendo a la solicitud formulada por la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua y a la recomendación de la Gerencia Legal, corresponde al Gerente General en su calidad de Titular de la Entidad emitir la Resolución correspondiente;

Que, con los vistos del Gerente Legal (e) y del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar a partir de la fecha al Abogado Senior Sr. César López Dalia como Responsable Alterno de Entrega de Información Pública de AMSAC, en el marco de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dejándose sin efecto la designación realizada a la Abogada Sra. Alessandra López de Castilla Reátegui.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", en el Portal de Transparencia de Activos Mineros S.A.C., y se comunique a FONAFE de acuerdo a las especificaciones y plazos establecidos por Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Edgar Ismael Román Díaz
Gerente General (e)